

RESOLUCIÓN No. 0107

13 MAR 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR, NIT 900238398-3** y se aprueban sus Estatutos

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE  
LLERAS**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 artículo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar  
La Matuna calle N 8 - 50  
Edificio Concasa piso 17

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0107

13 MAR 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR, NIT 900238398-3** y se aprueban sus Estatutos*

adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema

Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

**4. Organizaciones que cuentan con Personería Jurídica reconocida por autoridad nacional o territorial competente diferente al ICBF:**

- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente. Documento que conforme al contenido del artículo 117 del código de Comercio, contiene información suficiente de la organización para definir si es viable o no realizar este reconocimiento.
- Estatutos vigentes.

Que mediante solicitud con Radicado No. 20253500000002832 de fecha 18 de febrero de 2025, el señor **JULIO CESAR ORTEGA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 9.236.731**, representante legal de la **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR, NIT 900238398-3**, solicitó reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar  
La Matuna calle N 8 – 50  
Edificio Concasa piso 17

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0107

13 MAR 2025

*Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR, NIT 900238398-3** y se aprueban sus Estatutos*

Que al presente acto administrativo se adjunta copia de Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, en donde se evidencia que la **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**, identificada con el **NIT 900238398-3**, fue constituida mediante Acta del 01 del 20 de julio de 2008, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de comercio el 29 de agosto de 2008 bajo el número 14,885 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro.

Que una vez examinados los estatutos definitivos de la **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**, identificada con el **NIT 900238398-3**, se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que esta Dirección Regional determina que la **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**, cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**, identificada con el **NIT 900238398-3**, con domicilio principal en el municipio en Villanueva, departamento de Bolívar, República de Colombia, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal a **JULIO C. ORTEGA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.236.731**, de conformidad a lo establecido en el Acta No. 01 del 20 de julio de 2008, de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de agosto de 2008 con el N° 14885 del Libro I.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Dirección Regional Bolívar  
La Matuna calle N 8 – 50  
Edificio Concasa piso 17

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 0107

13 MAR 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR, NIT 900238398-3** y se aprueban sus Estatutos

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** el contenido del presente acto administrativo al señor **JULIO C. ORTEGA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.236.731**, en calidad de representante legal de la **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**, identificada con el NIT **900238398-3**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página web del ICBF, de conformidad con lo previsto en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación, para lo cual deberá consignarse el valor del impuesto de timbre, en conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 523 del estatuto tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena, de Indias, D.T Y C, a los 13 MAR 2025

**MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA**  
Directora Regional Bolívar (E)

Revisó:	Juliana Cepeda Gárcón- Psicóloga	Enlace OAC
Revisó:	José Javier Garcia Garcia - Abogado	Grupo jurídico
Proyectó:	Yeferson Bolaño Garcia - Abogado	Contratista ICBF

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@icbfcolombiaoficial

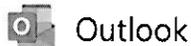
@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICbFColombia

Dirección Regional Bolívar  
La Matuna calle N 8 - 50  
Edificio Concasa piso 17

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



## CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Desde Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 11:26

Para asociacionlosmarlins@gmail.com <asociacionlosmarlins@gmail.com>

CC Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Juliana Del Carmen Cepeda Garzon <Juliana.Cepeda@icbf.gov.co>; Estefania Moreno Perez <Estefania.Moreno@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

Señores:

### **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA PARA PERTENECER AL SNBF

RADICADO: Fecha 18 de febrero de 2025, radicado 202535000000002832

SOLICITANTE: **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**

Con el fin de practicar diligencia de notificación personal de la **Resolución N° 0107 de fecha 13 de marzo del año 2025**, por medio de la cual se efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, le solicitamos comparecer ante este despacho ubicado en el Centro, sector La Matuna, Edificio Concasa Piso 17, dentro de los **diez (10) días siguientes** al recibo de la presente comunicación.

Para la diligencia de notificación deberá tener en cuenta:

Presentar su Cédula de Ciudadanía y pago del impuesto al timbre

Si es a través de apoderado, este deberá, además de la Cédula de Ciudadanía, presentar poder debidamente autenticado y otorgado con ese fin.

Si **desea notificarse mediante correo electrónico**, debe autorizar la notificación por este medio, a través del correo electrónico: **[jose.garciag@icbf.gov.co](mailto:jose.garciag@icbf.gov.co)** y **[yeferson.bolano@icbf.gov.co](mailto:yeferson.bolano@icbf.gov.co)**, adjuntando los documentos a que haya lugar con base en el listado establecido en el párrafo anterior.

Si no comparece dentro del término antes señalado; se procederá con la notificación conforme a lo establecido en el Art. 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el Art. 58 de la Ley 019 de 2012.

Para el pago del impuesto al timbre, a continuación relaciono datos de consignación

DAVIVIENDA

Cuenta corriente: N.º 140450636

Convenio: 01103761

Referencia 1 : 1881

Referencia 2: El NIT de su entidad

Valor a consignar 149.000 pesos

Cordialmente



**Yeferson Bolaño García**  
Abogado Contratista  
ICBF Sede Regional Bolívar  
Barrio la Matuna, Edificio Concasa  
Teléfono: 018000918080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

---

RE: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

---

Desde Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>

Fecha Jue 24/04/2025 20:48

Para asociacion los marlins <asociacionlosmarlins@gmail.com>; Jose Javier.Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Estefania Moreno Perez <Estefania.Moreno@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (259 KB)

Personeria jurídica Akuasomar.pdf;

Buenas tardes señores ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR

Cordial saludo

En atención a la solicitud realizada, enviamos adjunto, la Resolución Nro. 0107 de fecha 13 de marzo de 2025, quedando debidamente notificada

Le hacemos saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Director del ICBF, Regional Bolívar, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a esta notificación.

A su vez, se le informa que de acuerdo con el artículo 119 del código general del proceso los términos son renunciables total o parcialmente por los interesados en cuyo favor se concedan, por lo que en caso de que desee renunciar a los mismos podrá hacerlo verbalmente, en audiencia, por escrito, o en el acto de la notificación personal del presente acto administrativo, por este mismo medio.

Cordialmente



Yeferson Bolaño García  
Abogado Contratista  
ICBF Sede Regional Bolívar  
Barrio la Matuna, Edificio Concasa  
Teléfono: 018000918080  
www.icbf.gov.co  
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: asociacion los marlins <asociacionlosmarlins@gmail.com>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 16:10

Para: Yeferson Bolano Garcia <Yeferson.Bolano@icbf.gov.co>; Alejandra Mercado Rodriguez <alejandra.mercado@icbf.gov.co>

Cc: Jose Javier Garcia Garcia <Jose.GarciaG@icbf.gov.co>; Juliana Del Carmen Cepeda Garzon <Juliana.Cepeda@icbf.gov.co>; Estefania Moreno Perez <Estefania.Moreno@icbf.gov.co>; Maria Mercedes Lopez Mora <MariaM.Lopez@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de asociacionlosmarlins@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes,

Envío soporte de pago del impuesto al timbre, para que por favor nos envíen el documento por este medio.

Muchas gracias.

El mar, 25 mar 2025 a la(s) 11:26 a.m., Yeferson Bolano Garcia ([Yeferson.Bolano@icbf.gov.co](mailto:Yeferson.Bolano@icbf.gov.co)) escribió:  
Señores:

**ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN

REFERENCIA: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA PARA PERTENECER AL SNBF

RADICADO: Fecha 18 de febrero de 2025, radicado 202535000000002832

SOLICITANTE: **ASOCIACION KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS - AKUASOMAR**

**HANCO DAVIVIENDA**

Recauda Empresarial

Fecha: 31/03/2025 Hora: 11:49:40

Jornada: Normal

Oficina: 0566

Terminal: CJOB66W103

Usuario: B14

**DATOS DEL CONVENIO**

Nombre del Convenio:

INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F

Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*0636

Código Convenio: 01103761

No. Referencia 1: 1881

No. Referencia 2:

Forma de Pago: 9002383983

Vr. Total: Efectivo

Costo Transacción: \$149,000.00

No. Transacción: \$0.00

Quien realiza la Transacción: 435884

Tipo Id: NIT

Numero Id: 9002383983

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

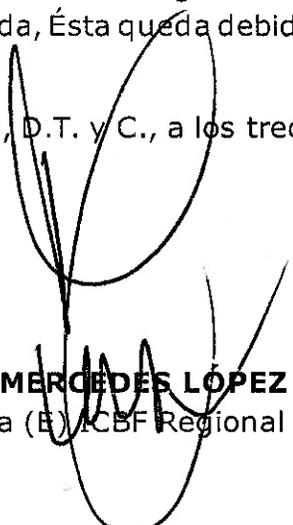
Información impresa es correcta.

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Directora Regional del ICBF Regional Bolívar, hace constar que la **Resolución N° 0107 del 13 de marzo de 2025**, por la cual se vinculó al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) a la **ASOCIACIÓN KUAGRO SOCIAL LOS MARLINS – AKUASOMAR, NIT 900238398-3** notificándose vía correo electrónico a la señora, KATTY LUZ GARIZADO HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.001.835.616, el día veinticuatro (24) de abril de 2025, en su calidad de representante legal suplente de la citada entidad.

Teniendo en cuenta que la representante legal no interpuso recurso de reposición, en contra de la resolución indicada, Ésta queda debidamente ejecutoriada y en firme el trece (13) de mayo de 2025.

Se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los trece (13) días de mayo de 2025.



**MARIA MERCEDES LÓPEZ MORA**  
Directora (E) ICBF Regional Bolívar

Proyectó: Yeferson bolaño García – Abogado Contratista ICBF Regional Bolívar 